RES. 003/2007 - ADHESIÓN AL PROYECTO PORQUE LA VIDA VALE.-

Publicado el 25 abril, 2007

. . .VISTO

Las facultades que el Artículo 77º de la Ley Nº 6769/58 y su modificatoria ley Nº 13.101, otorga a este Cuerpo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE el Proyecto de *"Iniciativa Popular"* presentado por diversas instituciones e impulsado por la Defensoría del Pueblo de la Nación (Art. 86º CN), llamado "Porque la Vida Vale", tiene por objeto reclamar un Plan Integral de Seguridad Vial en la República Argentina;

QUE entre otras cosas propone la declaración de emergencia vial por dos años y la creación de un organismo que particularmente se dedique a trabajar en el tema;

QUE la lucha por la defensa de la vida nos debe comprometer en todos los ámbitos y medios disponibles y los habitantes de Salto no debemos ser ajenos a esta lucha;

QUE desde este ámbito debemos instar a superar mezquinos intereses individuales y sumarnos con la adhesión al proyecto pero por sobre todo con el compromiso de una conducta civilizada en nuestra condición de sujetos activos, ya sea como conductores de vehículos diversos o transeúntes, contra esta verdadera "endemia social";

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º - ADHERIR al Proyecto *"PORQUE LA VIDA VALE"* e instar a los ciudadanos del Partido de Salto a suscribir la planilla para recolectar firmas en apoyo del mismo.-

ARTICULO 2º - DISPONER en el ámbito de este Cuerpo de planillas, con el fin de que aquellas personas que quieran sumarse con su firma al Proyecto, puedan hacerlo por este medio.-

ARTICULO 3º - ELEVAR copia de la presente Resolución a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, solicitando su adhesión.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil siete.-

ENTRADAS

Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Abril de 20007.

SALIDAS

Solicitado su tratamiento sobre tablas y aprobado este, el Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Abril de 2007.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE